



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DECRETO

En Benalmádena, a 02 OCT. 2017.

Nº Resolución 4940 Datación del libro 2 OCT. 2017.

Asunto: Sección de Patrimonio/Declaración desierto del procedimiento de concesión demanial para construcción y explotación Bar en Santangelo Norte (Exp 298/2016).

Visto el Informe del Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 26/09/2017 que a continuación se transcribe íntegramente:

"Resultando que por esta Sección se tramita expediente nº 298/2016 "Concesión demanial para Construcción y Explotación Bar con cocina en Santangelo Norte", mediante procedimiento de concurso.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 09/09/2017 se publica anuncio sobre admisión de ofertas para dicho procedimiento durante el plazo de 15 días naturales.

Resultando que dicho plazo culminó el pasado 25/09/2017 sin que se haya presentado oferta alguna.

Se estima y así se propone, cabe declarar desierto el procedimiento de Concesión demanial para Construcción y Explotación de Bar con cocina en Santangelo Norte (Exp. 298/2016)."

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Declarar desierto el procedimiento de Concesión demanial para construcción de Bar con cocina en Santangelo Norte (Exp 298/2016).

Segundo: Notifíquese a los departamentos municipales afectados y específicamente a la Concejalía de Parques y Jardines.

Lo que manda y firma el Alcalde en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Victor Navas Pérez.

LA VICASECRETARIA
GENERAL,



Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.